



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Centro Universitario De la Costa Sur  
Rectoría

**ACTA DE FALLO**

**MODALIDAD** AD-090-P3E-2021  
**DEPENDENCIA** CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR  
**NOMBRE** Adquisición de Caballetes para el Departamento de Estudios Turísticos con cargo al fondo 1.3.2 del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara.

En la Ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco siendo las 12:30 horas del día 28 de septiembre del 2021, se reunieron en la sala de juntas de Rectoría del Centro Universitario de la Costa Sur, el Secretario Administrativo y la Rectora del Centro Universitario para emitir el siguiente fallo.

La Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, con base en las atribuciones, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, e hizo saber que la adjudicación de "Caballetes" es para la:

**Empresa:** ROGELIO DE JESUS BLUMGART BERNAL

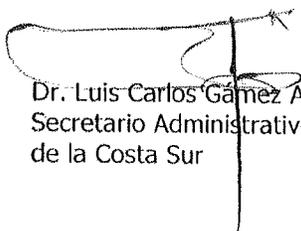
**Por un monto total de:**

\$92,725.00

(Noventa y dos mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 16 fracción IV, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

  
Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez  
Rectora del Centro Universitario  
De la Costa Sur

  
Dr. Luis Carlos Gámez Adame  
Secretario Administrativo del Centro Universitario  
de la Costa Sur



Domicilio Fiscal  
 Av. Juárez N° 976,  
 Col. Centro  
 C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco, México.  
 Teléfono (33) 3134-2222  
 R.F.C. UGU 250907-MHS

**ORDEN DE COMPRA**

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR  
 ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE

268/2021		
NÚMERO		
28	9	2021
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO	260861	
No. FONDO	1.3.2	
PROGRAMA	PSE	
CARGO PRESUPUESTAL		

3.5.4.2	DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS TURÍSTICOS
CODIGO DE UBE	ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE
3173825010 EXT. 57137	AV. INDEPENDENCIA NACIONAL No. 151, AUTLAN, DE NAVARRO, JAL. C.P. 48900
TELÉFONO	DOMICILIO

MARIANO ARISTA NO. 551, COL. LA ARMONÍA, COLIMA, COL. C.P. 28020	1	2	ART BERNAL	3
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFI	FAX/VIA CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
5	Partida 1. Caballetes fabricados en madera Caballetes fabricados en madera de pino # 1 y 1a reforzado en tablon desgrosado a 4cm, pintado con tinta al aceite color nogal, sellado con nitrocelulosa y terminado con barniz laca de 1030 marca sayer lack (herrajes para inclinación del caballete: placa circular de acero de ¼ de grueso por .25 pulgadas de diametro, cortada por cnc para total precisión, 4 rodajas para su movilidad) Base 70 x 60 cm, altura maxima de 1.73 bastago central, consta tambien de 1 cajon para guardar equipo de pintura.	PIEZA	7,923.28	39,616.40
5	Partida 2. Caballetes fabricados en madera Caballetes fabricados en madera de pino # 1 y 1a reforzado en tablon desgrosado a 4cm, pintado con tinta al aceite color nogal, sellado con nitrocelulosa y terminado con barniz laca de 1030 marca sayer lack (herrajes para inclinación del caballete: placa circular de acero de ¼ de grueso por .25 pulgadas de diametro, cortada con cnc para total precisión, 4 rodajas para su movilidad) Base 70 x 60 cm, altura maxima de 3.00 metros bastago central, consta tambien de 1 cajon para guardar equipo de pintura.	PIEZA	8,063.79	40,318.95
0	0	0	0.00	0.00
IMPORTE CON LETRA: ( NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)			SUB-TOTAL	\$ 79,935.35
			I.V.A.	\$ 12,789.65
			TOTAL	\$ 92,725.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES				
FECHA DE ENTREGA:	19/11/2021	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN DEL CU COSTA SUR, AV. INDEPENDENCIA NACIONAL #151, COL. CENTRO, AUTLAN DE NAVARRO, JAL. C.P. 48900.	
PAGO DE CONTADO:	SI	PAGO:	17/12/2021	PLAZAS
PAGO EN PARCIALIDADES:	N/A	No. DE PARCIALIDADES:	N/A	a) ANTICIPO: N/A
			MONEDA DE ANTICIPO:	b) CUMPLIMIENTO: N/A

SEGÚN LAS REQUISICIÓN: TUR 02

DR. ALFONSO ZENTRA ARCE

DR. LILIA VICTORIA OLIVER

MTRO. ALFREDO TOMÁS ORTEGA

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR: Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS TURÍSTICOS



CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR  
 RECTORÍA



DIVISIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS

4



Mariano Arista No. 551 Col. La Armonía  
 Colima, Col. C.P. 28020  
 Teléfono (31) 41 313 Fax. (312) 31 40 00

- 1- ELIMINADA UNA CIFRA ALFANUMERICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.
- 2- ELIMINADA UN CORREO ELECTRONICO PERSONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.
- 3- ELIMINADA UNA CIFRA NUMERICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.
- 4- ELIMINADA UNA FIRMA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.